

QUILLOTA, 18 JUL. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 7882 / VISTOS:

1. Carta del Concejal Marco Vergara Trujillo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], solicitando autorización para su participación en el Seminario denominado "**Finanzas y Modernización Municipal**" y su desempeño en él y, que tendrá lugar en la ciudad de La Serena entre los días 23 y 26 de Julio de 2019, donde expresa su interés en participar bajo el concepto de adquirir nuevos conocimientos y jurisprudencia administrativa sobre el sistema municipal en el cual está involucrado con su gestión.
2. La necesidad de contratar a la Achm-Asociación Chilena de Municipalidades R.U.T. N° 69.265.990-2 para la capacitación del Concejal Marco Vergara Trujillo, R.U.T. [REDACTED], mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley 19.886.- Compras Públicas que dice: **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:** La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
		TOTAL COSTO	506.880

- 3.
4. Rubrica y autorización de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001629 de 18 de Julio de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el art.88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para Concejales;
7. Dictamen N° 085355N16 del 25 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República sobre Cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los Concejales;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la participación del Concejal Marco Vergara Trujillo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en el Seminario denominado "**Finanzas y Modernización Municipal**" y su desempeño en él y, que tendrá lugar en la ciudad de La Serena entre los días 23 y 26 de Julio de 2019;

SEGUNDO: **PÁGUESE** a AchM la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de Inscripción, **este pago se puede hacer efectivo a través de transferencia a la cuenta de la Asociación Chilena de Municipalidades RUT:69.265.990-2**, al momento de acreditarse o mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco Estado N°: 9003169.

TERCERO: PÁGUESE al Concejal Marco Vergara Trujillo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], la suma de los viáticos con pernoctada que corresponda y un viático simple, por su participación en el Seminario denominado "**Finanzas y Modernización Municipal**" y su desempeño en él, y, que tendrá lugar en la ciudad de La Serena entre los días 23 y 26 de Julio de 2019, **depositando en la misma cuenta donde se paga su dieta mensual;**

CUARTO: PÁGUESE al Concejal Marco Vergara Trujillo, Suma a Rendir de \$100.000.- (Cien mil pesos) para gastos e imprevistos por la participación en el Seminario denominado "**Finanzas y Modernización Municipal**", **depositando en la misma cuenta donde se paga su dieta mensual;**

QUINTO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DEONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secmu
 - 2.- Control Interno
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Presupuesto
 - 5.-Concejales
- LMG/DMB/CONCEJALES/amv